



Siguatepeque, Honduras, C.A. Tel. 2773-0804  
www.radiocielofm.net

**CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 000108**

Siguatepeque 01 de Febrero del 20 17

Por este medio Estéreo Cielo 95.1 conviene en firma el presente contrato de publicidad bajo los siguientes términos y condiciones:

Cliente: MUNICIPALIDAD SIGUATEPEQUE  
Dirección: Siguatepeque  
Producto: Spot Institucional  
Duración del Contrato: 3 Meses (Febrero, Marzo, Abril)  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION DEL ANUNCIO**

Duración: 45"  
Días de Transmisión: de Lunes a sábado  
Numero diario: 12 spot diarios  
Precio: L. 2,500<sup>00</sup> Mensuales

**CONDICIONES**

1. Esta emisora se compromete a producir únicamente el primer comercial, cualquier cambio pertinente será financiado por el cliente.
2. Los spots serán pautados en el horario que indique el anunciante siempre que exista disponibilidad en la pauta de anuncios.
3. Cuando se trate de publicidad eventual el pago será adelantado.
4. El cliente se compromete a efectuar el pago por los servicios recibidos en el mes, cinco días antes que finalice este contrato.
5. La empresa no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin presentación de la factura con firma y sello de esta radio.
6. La falta de pago por mas de 30 días después de la fecha de emisión de la factura respectiva, causara un interés del 5% mensual.
7. Este contrato no podrá ser rescindido salvo fuerza mayor o acuerdo de las 2 partes.
8. Esta empresa de radio no retribuirá publicidad o espacios pagados por falta de fluido eléctrico.

Andy Mard  
EJECUTIVO DE VENTAS



[Signature]  
GERENTE

## CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA

En la ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua, a los 1 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, celebran en presente contrato por una parte, RADIO SIDKENU, representada en este acto por su gerente el Sr. Osman Johan Nolasco Pacheco, identificado con la cedula de identidad No. 0318-1979-02264, con domicilio en esta ciudad, en adelante denominada "LA ESTACIÓN DE RADIO", y por otra parte Municipalidad de Siguatepeque representada en este acto por su Gerente Propietario el Sr. \_\_\_\_\_ identificado con la cedula de identidad No. \_\_\_\_\_ con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, en adelante denominada "LA PUBLICITADA", se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: LA PUBLICITADA autoriza a LA ESTACION DE RADIO a realizar una campaña de publicidad de su establecimiento comercial en el medio de comunicación ya mencionado. SEGUNDA: El plazo de vigencia del siguiente contrato es de Tres meses a partir del 1 de febrero del 2017. TERCERA: la publicidad consistirá en la transmisión de: once spots diarios de lunes a sábado CUARTA: El precio total del presente contrato se estipula en la suma de Siete Mil Quinientas lempiras (Lps. 7,500 ), pagaderos en 3 cuotas mensuales de Dos Mil Quinientas lempiras (Lps. 2,500 ), donde LA ESTACION DE RADIO lo indique. QUINTA: El incumplimiento de la cláusula cuarta dará pie a la suspensión de la publicidad por el tiempo que LA ESTACION DE RADIO estime conveniente hasta el cumplimiento de lo convenido en la cláusula cuarta. SEXTA: "LA ESTACION DE RADIO" se compromete a hacer la difusión de la cantidad de spots acordados en la cláusula tercera, con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento.

SEPTIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios, LA ESTACION DE RADIO en Siguatepeque y LA PUBLICITADA en Siguatepeque donde tendrán efecto todas las notificaciones.

Se firman los ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.



LA ESTACION DE RADIO



LA PUBLICITADA